



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RAD. - 08001-31-03-002-2020-00057-00

Señor juez:

A su despacho la presente **ACCIÓN DE TUTELA** presentada por el señor **JOSE ALCIBIADES PIANETA BERNAL Y OTRO**, contra **CONSTRUCTORA ACF Y OTROS**, informándole que desisten de la presente acción de tutela.

Sírvase proveer.

Barranquilla, noviembre 3 de 2020.

María Fernanda Guerra
Secretaria. -

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Noviembre Tres (03) De Dos Mil Dos Mil Veinte (2020).

Visto y constatado el anterior informe secretarial, se observa que el señor **JOSE ALCIBIADES PIANETA BERNAL** accionante dentro de la acción de tutela de la referencia, presentó escrito comunicando al despacho que desiste de la acción de tutela con radicado 08001310300220200005700, por cuanto fue remitida por error dos veces a oficina judicial y va a ser presentada de nuevo.

Como quiera que la solicitud de desistimiento de una acción de tutela se encuentra reglada en el artículo 26 del Decreto 2591 de 1991, por ser procedente, el despacho acepta el desistimiento presentado

En consecuencia, el juzgado:

RESUELVE

- 1.- Aceptar el desistimiento que realiza el señor **JOSE ALCIBIADES PIANETA BERNAL** accionante dentro de la acción de tutela con radicado 08001310300220200005700.
- 2.- Notifíquese la presente decisión a las partes.
- 4.- Ordénese el archivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EMB

Firmado Por:

OSIRIS ESTHER ARAUJO MERCADO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e8915982452c3c8d3472d0f05e68b817422a06468abdf615c22fd0deefb3319**
Documento generado en 02/11/2020 09:53:21 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>